

Estándares (R 1413/08)

1. Aspectos institucionales generales

- 1.1 Las carreras de Odontología deben desarrollarse en una Universidad o Instituto Superior Universitario. Cumplir con lo establecido en la Ley de Educación Superior, normativas específicas, reglamentos y estatutos vigentes de la Universidad en la cual se inscriben. Así como con las Leyes y normativas de nivel Nacional, Provincial de regulación de la Salud Pública.
- 1.2. La carrera debe tener definido de manera explícita, clara y fundamentada la misión institucional, los objetivos, el perfil profesional deseado y el Plan de Estudios. Los mismos deberán ser coherentes y articulados entre sí, actualizados periódicamente, y ser de público conocimiento.
- 1.3. La institución debe tener definidas y fundamentadas políticas y objetivos de formación cuyo fin responda a la profesionalización de recursos humanos en la Salud bucal, en los siguientes campos:
 - a) Investigación científica y desarrollo tecnológico, b) Académico-pedagógico y docencia, actualización disciplinar y pedagógica, c) Extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio.
- 1.4. La institución debe contar con una organización y conducción académica y administrativa, así como con áreas institucionalizadas responsables del diseño, seguimiento, gestión y revisión curricular del Plan de Estudios, que le permitan alcanzar los objetivos y perfil profesional que se ha propuesto. Las áreas y funciones deben estar claramente identificadas y distribuidas, así como la definición de misión, funciones y responsabilidades y deberá reflejar claramente la dependencia y la articulación entre las diferentes autoridades de su organización estructural.
- 1.5. La institución debe contar con reglamentos específicos que rijan su funcionamiento.
- 1.6. La institución debe contar con sistemas de registro, procesamiento y seguimiento de información pertinente y confiable en lo académico, técnico y administrativo, para un adecuado funcionamiento y toma de decisiones.
- 1.7. Los recursos humanos que se desempeñen cumpliendo funciones en la institución ya sean, académicas, técnicas, administrativas o de gestión, deben contar con formación compatibles con la naturaleza y función del cargo.
- 1.8. La institución deberá promover periódicamente procesos de autoevaluación institucional, para el mejoramiento de la calidad de la educación odontológica.

2. Gobierno y Gestión

- 2.1. Los órganos de gobierno son responsables de las funciones ejecutivas; de la definición de la misión, objetivos y políticas institucionales, de corto, mediano y largo plazo, que deberán ser de público conocimiento; así como de la supervisión de todos los aspectos institucionales que hacen al buen funcionamiento de la carrera.
- 2.2. La institución debe definir, a través de sus propios mecanismos, quiénes serán los que se desempeñen con funciones en las distintas áreas de gobierno y gestión de la carrera, definiendo los procedimientos de designación de autoridades, duración de los cargos y los mecanismos previstos para la evaluación del cumplimiento de sus funciones.

6. Investigación

- 6.1. La institución debe tener definidas y explicitadas políticas de investigación y desarrollo que articulen y orienten las actividades de este tipo, señalando aspectos como: objetivos, líneas de investigación prioritarias, vinculación con las problemáticas locales, nacionales, e internacionales, y mecanismos de divulgación de la producción.
- 6.2. La institución deberá contar con una unidad de gestión específica que tenga por función la coordinación, promoción, evaluación y toda otra tarea referida a las actividades de investigación y desarrollo de acuerdo con las políticas establecidas, así como las estrategias de incorporación de investigadores.
- 6.3. Las actividades de investigación serán desarrolladas en el marco de algún tipo de unidad organizacional reconocida que permita proyectarlas, realizarlas y evaluarlas (cátedras, laboratorios, departamentos, centros, institutos, programas, equipos u otras), que podrán ser propias, patrocinadas o asociadas.
- 6.4. La institución deberá contar con información sistemática y pública acerca de las actividades y de la producción en investigación realizada en la misma y deberá promover la participación en instancias de intercambio científico en el marco de asociaciones, publicaciones y/o eventos científicos reconocidos nacionales e internacionales.

7. Extensión

- 7.1. La institución debe tener definidas y explicitadas políticas de extensión que articulen y orienten las actividades de este tipo, señalando aspectos como objetivos, impacto social, recursos, destinatarios, líneas de articulación con la comunidad prioritarias, con otras instituciones públicas o privadas, vinculación con las problemáticas locales, nacionales.
- 7.2. La institución deberá contar con una unidad de gestión específica que tenga por función la coordinación, promoción, estímulo, evaluación y toda otra tarea referida a las actividades de extensión de acuerdo con las políticas establecidas, así como las estrategias de incorporación de recursos humanos.
- 7.3. Las actividades de extensión serán implementadas en algún tipo de organización reconocida (programa, proyecto, servicio) que permita proyectarlas, realizarlas y evaluarlas; las que deberán presentarse para su aprobación y evaluación periódica ante los órganos responsables que correspondan, pudiendo además ser propias, patrocinadas o asociadas.

7.4. La institución deberá contar con información sistemática acerca de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Situación actual

La misión de la Carrera de Odontología está definida y es congruente con la misión de la Universidad y de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; junto con el Plan de Estudios y las condiciones de ingreso y egreso a la Carrera se integran en un documento que se entrega a los profesores y alumnos al inicio del ciclo académico.

Existen políticas definidas para docencia, investigación y extensión. Están en vigencia un área de formación disciplinar y un programa de formación pedagógica para los docentes. Los auxiliares reciben su capacitación en la Escuela de Formación de Auxiliares para la Docencia Universitaria. Existe además capacitación técnico administrativa específica para el personal de apoyo. En el área de Investigación existen líneas prioritarias en las que se inscriben los proyectos de los que participan alumnos y docentes de grado y posgrado. Se encuentran en desarrollo 7 proyectos de investigación que incluyen a 2 investigadores externos, 7 profesores de la carrera y 8 estudiantes. Las líneas y los proyectos correspondientes a cada una de ellas son:

ÁREA BIOMÉDICA, Proyectos: “*Caracterización Biológica de Proteínas Involucradas en el Desarrollo y su participación en Carcinomas de Glándulas Salivales*” a cargo de la Dra. Silvia Vanzulli en el que participa el auxiliar docente de la Carrera de Odontología de la asignatura “Anatomía Patológica y Fisiopatología General y Específica ” y el Dr Diego Montagne.

“*Efecto del stress realizado a distintos momentos del ritmo actividad-reposo sobre la producción de EGF por las glándulas salivales de ratones*” a cargo del Dr. Colombo. En este proyecto participa la Dra. Alicia Fuchs, Directora del CAECIS. Prevé la realización de foros de discusión en dicho Centro y la posterior transferencia a los alumnos de grado de la Carrera de Odontología a través del dictado de clases especiales en las asignaturas Fisiopatología General y Específica y Anatomía Patológica.

“*Determinantes de estado dentario, calidad de vida en personas que viven con VIH-SIDA* ” está a cargo de la odontóloga Valeria Lastra Fukunaga como trabajo final para el doctorado. Este proyecto se realiza bajo la dirección del Dr. Aldo Squassi de la UBA en codirección con la Dra. Alicia Fuchs.

“*Caracterización clínica de la Papilomatosis Florida Bucal*” (PFB). Bajo la dirección de la Dra. Nelly Frascino. Esta investigación está codirigida por la Lic. Diana Grinspon y forman el equipo el docente adjunto Marcelo Almeida y las docentes Karina Gallo y Adriana Caradzoglu. El Hospital Marie Curie colabora en el trabajo realizando las tareas de archivo con sus propios recursos humanos.

ÁREA EPIDEMIOLÓGICA: Proyectos: “*Determinantes de estado dentario, calidad de vida en personas que viven con VIH-SIDA*” de la Dra. Valeria Fukunaga.

“*Evaluación de la influencia de las hormonas masculinas en los cambios microbiológicos y periodontales de hombres con tratamiento ortodóncico*”. La Dra. María Isabel Brusca, docente de la asignatura “Clínica y Cirugía Integradas de Adultos y Gerontes II” de la Carrera, dirige el proyecto.

ÁREA CLÍNICA: Proyectos: “*Asociación entre enfermedad periodontal y artritis reumatoidea*” tesis doctoral de la Dra María Alicia Lázaro de la Maestría en Investigación Clínica Farmacológica de esta Universidad.

Dicha tesis se realiza bajo la dirección de la Dra. Clelia Magaril en el Servicio de Reumatología del Hospital de San Isidro.

ÁREA CLÍNICA Y DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA: Proyectos: “*Prescripción de medicamentos en odontología*” dirigido por la Dra. Nora Silvestre, titular de la Cátedra de Farmacología General.

En Extensión se realizan proyectos en interacción con el contexto social que involucran a los alumnos con problemas reales en el marco de relaciones interinstitucionales: “***Educación y promoción de la salud bucal en embarazadas y madres de niños pequeños***”, “***Educación y promoción de la salud bucal en niños preescolares***”,

Se considera que es una fortaleza de la carrera los avances logrados en estos tres años; se han implementado proyectos de acción comunitaria con alto impacto en el aprendizaje de alumnos y en el mejoramiento de la comunidad. Las políticas de la U.A. para estas tres dimensiones resultan adecuadas, se han iniciado actividades en la carrera para su consolidación. Sin embargo se ha detectado que no está prevista la capacitación de extensionistas para incrementar la cantidad de profesores y alumnos involucrados en estas actividades.

Para la organización y conducción de la carrera existe una estructura de gobierno, de gestión y de asesoramiento con funciones reglamentadas y definidas con claridad y mecanismos para generar y actualizar las normativas. Su máxima autoridad es el Director quien para la gestión académica cuenta con las coordinaciones académicas de ejes socioprofesionales y como estructura de asesoramiento, con las comisiones asesoras.

La Carrera lleva adelante distintas acciones en el marco del proceso de autoevaluación permanente de la U.A.. Parte de estas acciones las ejecutan las comisiones asesoras permanentes (de extensión, investigación y plan de estudios) que son cuerpos colegiados que funcionan como instancias de consulta del director de la carrera. Cada una de estas comisiones ha planteado durante este proceso fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento. El seguimiento, gestión y revisión del Plan de Estudios está a cargo de instancias institucionalizadas. Existen a su vez, distintos mecanismos a través de los cuales se evalúa al equipo docente y anualmente se realiza una revisión de los programas de las asignaturas.

Son variados los mecanismos tendientes a canalizar inquietudes y buscar soluciones a problemas de los estudiantes (fichas de opinión, entrevistas con autoridades, asesor pedagógico para la carrera).

El personal administrativo y técnico resulta suficiente y está capacitado para cubrir las necesidades del cuerpo académico y matrícula de la facultad.

Existe un sistema de registro, procesamiento y seguimiento de información de los alumnos pudiéndose emitir una ficha de estado de situación de cada uno de ellos y de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente (ficha de categorización).

La institución y particularmente esta carrera, cuenta con los recursos patrimoniales y financieros que le permiten cumplir sus fines y objetivos y a la vez garantizar su correcto desarrollo y evolución futura.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Déficit detectado en esta dimensión: “No está prevista la capacitación de extensionistas para incrementar la cantidad de profesores y alumnos involucrados en estas actividades”.

Se trata de un problema relacionado con la coordinación institucional, planificación y seguimiento

Por tal motivo se diseñaron diferentes estrategias de mejoramiento: un curso de capacitación para extensionistas con formato de seminario dirigido a docentes y alumnos, becas de extensión para alumnos que hayan realizado la capacitación y se dediquen a la citada actividad, substanciación de concursos para cargos docentes en asignaturas que involucran actividades de acción comunitaria: Odontología Preventiva y Social, Odontología Comunitaria y Epidemiología, Clínica y Cirugía Integrada de Niño y Adolescente I, Clínica y Cirugía integrada de Adulto y Geronte I.

Con la implementación de estas acciones se espera: Incrementar la calidad y cantidad de actividades de extensión y vinculación con la comunidad, capacitación en extensión del equipo docente de la carrera, capacitación en extensión de alumnos de la carrera, 8 cargos docentes concursados en 4 asignaturas, lo cual implicará que estos profesores concursados deberán desarrollar un plan a tres años que involucran proyectos de acción comunitaria y de investigación y por último se espera con estas acciones un incremento de los proyectos de vinculación con el medio.

A la fecha ya se ha diseñado el Programa de capacitación para extensionistas.

DIMENSIÓN PLAN DE ESTUDIOS

Estándares(R 1413/08)

3. Propuesta curricular y plan de estudios

3.1. Debe existir correspondencia entre la formación brindada, la denominación del título que se otorga y los alcances que la institución ha definido para la carrera.

3.2. El Plan de estudios deberá tener en cuenta la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación (teórica y práctica) en los marcos y prescripciones de la legislación vigente.

3.3. El Plan de estudios de la carrera debe definir y fundamentar una organización curricular en asignaturas, ciclos, cursos, módulos, disciplinas, departamentos u otras, que sea integral y racionalmente organizada.

3.4. El Plan de estudios deberá asegurar la formación práctica supervisada y de complejidad creciente, en distintos ámbitos de aprendizaje, la que deberá ser congruente con los objetivos, los contenidos mínimos y el perfil profesional definido.

3.5. El Plan de estudios debe incluir, definir y fundamentar explícitamente instancias de práctica profesional supervisada en distintos ámbitos (laboratorios y clínicas u otros) así como los mecanismos, duración y calidad de las mismas, que deberán ser equivalentes para todos los alumnos.

3.6. La estructura del Plan de estudios debe tener en cuenta los requisitos previos de cada área, ciclo, asignatura, etc., mediante un esquema de articulaciones definido por la complejidad creciente de los contenidos y prever que las actividades curriculares se articulen vertical y horizontalmente.

3.7. El Plan de estudios debe ofrecer una variedad de espacios curriculares de modalidad optativa o de contenido flexible con el fin de posibilitar la profundización o ampliación de conocimientos y/o la adquisición de competencias relevantes para la formación que se pretende.

3.8. Los programas de los espacios curriculares deben definir de manera explícita y clara: su fundamentación, contenidos, objetivos, propuesta metodológica, actividades teóricas y prácticas, carga horaria, bibliografía, formas de evaluación y requisitos de aprobación.

3.9. La evaluación del alumno debe ser congruente con los objetivos y metodología de enseñanza previamente definidos, incluyendo todos los aspectos relevantes. La frecuencia, distribución y cantidad de exámenes no deben afectar el desarrollo curricular; y la información que se genere debe ser de público conocimiento y estar disponible para los alumnos titulares de las mismas.

3.10. La carrera deberá asegurar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del currículum, en todos sus aspectos, que incluya a los distintos actores institucionales y permita su revisión y actualización permanente.

Situación Actual

El plan de estudios responde a los estándares prefijados; promueve una formación integral y la perspectiva formativa responde a la concepción del odontólogo generalista. Para ello, la naturaleza de los contenidos incluidos en su plan de Estudios está alineada con estas dos líneas de pensamiento; existiendo congruencia entre perfil, objetivos, alcances del título y estrategias de aprendizaje y evaluación. En la propuesta curricular de la carrera, se puede observar que es respetada tanto la carga horaria mínima prefijada, como la intensidad de formación teórica y práctica; se incluyen los contenidos mínimos de cada asignatura y, además, la carga horaria total supera a la mínima exigida, ya que se han incorporado contenidos que los exceden y no por superposición o yuxtaposición.

PRÁCTICAS	CARGA HORARIA	PORCENTAJE
BÁSICAS	788	18,26%
PRECLÍNICAS	519	12.03%
CLÍNICAS SOBRE PACIENTES	1415	32.78%
PPS	200	4.63%
TOTAL HORAS PRÁCTICAS SIN OPTATIVAS	2922	-
TOTAL	4504	100%

El Plan de Estudios de Odontología cuenta con distintos niveles de prácticas; entendiendo por éstas al contacto de los estudiantes con las problemáticas que se inscriben en el campo y en el ejercicio profesional. Se instalan como puentes que permiten unir la formación académica con el ámbito profesional y el contexto social.

Las prácticas pueden asumir el carácter de “espacios de simulación” permitiendo el ingreso de la realidad al aula, al laboratorio, a la sala de prácticas; esa realidad está representada por problemas, casuísticas, problemáticas socio-comunitarias, etc. Su objetivo es generar espacios de aplicación de los conocimientos tanto técnicos, clínicos-quirúrgicos, epidemiológicos, específicos del área odontológica que requieren luego, ser implementados en un contexto real, es decir con pacientes.

También las prácticas pueden ser en “contexto real”; implican la inserción del estudiante en espacios donde el caso, el problema, la problemática o la demanda odontológica adquiere existencia real. Se inician desde el 1^{er} año de la carrera, a través de instancias de observación y reconocimiento del contexto donde se protagoniza el hecho sanitario.

La Práctica Profesional Supervisada (aún no implementada) se realizará en ámbitos asistenciales y comunitarios.

La supervisión de la actividad práctica es tutorial, con una adecuada relación docente alumnos. Hasta la fecha no se han realizado prácticas clínicas fuera de la institución por lo que queda asegurada la equivalencia y duración en las actividades.

Las prácticas que se realizan en los seminarios-talleres de integración, las “salidas de campo” o las prácticas en terreno o extramuros, se efectúan en ámbitos comunitarios que garantizan una formación equivalente, asegurada por la selección previa de los contextos y la supervisión permanente de las actividades por docentes y autoridades.

El diseño del plan de estudio está estructurado en torno a situaciones problemáticas del campo socio-profesional que requieran para su abordaje el aprendizaje, por el alumno, de ciertas competencias que impliquen un saber hacer con dominio de conceptos, habilidades y actitudes.

Por lo tanto el modelo curricular desarrollado para formar odontólogos, se construye sobre la matriz generada por el cruce de dos grandes tipos de ejes estructurantes:

- **Ejes socio-profesionales**, que refieren a grandes problemáticas específicas de la práctica odontológica.
- **Ejes Epistémicos**, que constituyen recortes –o Áreas- del conocimiento científico.

Los ejes socio-profesionales identifican aquellas problemáticas relevantes que no han sido suficientemente resueltas en la formación de los odontólogos y que requieren ser intensificadas en la propuesta curricular.

Los ejes epistémicos aportan el conocimiento científico que requiere el futuro profesional para abordar dichas problemáticas con saber específico.

Al cruzar los ejes se delimitan **espacios curriculares específicos** que por su densidad y complejidad requieren de la distribución de los contenidos en distintas asignaturas desarrolladas por especialistas que interactúan en equipos docentes (integración curricular).

Problemáticas socio-profesionales :

- **El hombre como Ser Integral**
- **Prevención y Educación para la Salud**
- **Atención y Rehabilitación**

Ejes epistémicos

- **Formación en Ciencias Básicas**
- **Formación Profesional**

Más allá de los dos tipos de ejes citados, la propuesta curricular se caracteriza también por disponer de Unidades Transversales, un Tramo Inicial de Orientación, Talleres Integradores y Asignaturas Optativas. **Las Unidades Transversales** son asignaturas o contenidos comunes a todos los planes de estudio de la UAI que aportan a la formación general. Ejemplo de ellas son: Problemática del Mundo Actual, Introducción al Pensamiento Científico, Metodología de la Investigación. **Los Talleres Integradores** implican la articulación e integración de los contenidos a partir de un proyecto que se ejecuta mediante un intenso **trabajo de campo**.

Las **asignaturas optativas** ofrecen al alumno la posibilidad de focalizar su formación en temas de su interés.

La **Práctica Profesional Supervisada** implementa la realización por los alumnos de la Carrera de Odontología del abordaje de actividades vinculadas con los contenidos epistémicos previstos en el plan de estudio, para completar su formación profesional en una actividad similar a la que deberán ejecutar luego de graduarse.

La constatación de las destrezas y habilidades requeridas en los estudiantes para la adquisición de competencias profesionales quedará registrada en el informe final a presentar. El mismo será refrendado en forma escrita por el profesor interviniente y por el estudiante en cuestión.

La práctica profesional supervisada, es un espacio académico curricular, el cual será acreditado una vez cumplidos los requisitos previstos en este reglamento.

Las actividades teóricas y prácticas se hallan supervisadas y una Comisión Asesora de Plan de Estudios¹ y las autoridades competentes de la Universidad (Director de Carrera, Secretario Académico de la Facultad, Decano, Vicerrectoría Académica –en ese orden–) se encargan de dicha supervisión y de que la complejidad de las actividades sea progresiva, se realice en los distintos contextos de la disciplina, en condiciones de duración y calidad equivalentes para todo el alumnado.

Las actividades se hallan articuladas a través de las coordinaciones académicas de los ejes socio-profesionales y de los programas de asignatura; la integración se produce a través de actividades intraejes, intereses y de seminarios específicos incluidos en el mapa curricular.

Los programas de asignatura constituyen un “contrato” de la carrera que se celebra entre el docente con el alumno, son discutidos al comienzo de las cursadas e incluyen desde el nombre de la asignatura hasta la metodología de la evaluación, pasando por el nombre de los docentes, la duración, la ubicación curricular, sus aportes al perfil del graduado a través de los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias pedagógicas, las actividades y el contexto de realización y la bibliografía.

DIMENSIÓN CUERPO ACADÉMICO

Estándares (R 1413/08)

4. Cuerpo Académico

4.1. La carrera debe contar con un cuerpo académico, en número y composición adecuados y dedicación suficiente para garantizar el desarrollo de sus actividades que serán las de Docencia, Investigación, extensión y Gestión planteadas en los objetivos y misión institucional.

4.2. El cuerpo académico de la carrera deberá contar con formación, experiencia y conocimientos, acreditados públicamente y documentados, que sean acordes al rango, función y responsabilidad en la que se desempeña.

4.3. La carrera debe tener definido y reglamentado de manera clara y pública, los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación del desempeño del cuerpo académico.

4.4. La carrera deberá generar diversos mecanismos e instancias de actualización continua del cuerpo académico, en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

4.5. Aquellos docentes que participen en el desarrollo de la carrera, pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales oficiales, deberán ser formalmente reconocidos mediante algún mecanismo que

¹ La Comisión Asesora de Plan de Estudios se halla integrada por docentes y eventualmente alumnos y realiza un seguimiento del plan de estudios basado en indicadores diversos.

reglamente tal participación y que se inscriba en el proyecto curricular de la carrera. Así mismo, se incluyen en aquellos procesos e instancias que los involucren, como integrantes del cuerpo académico y del proyecto curricular.

Situación actual

La carrera de Odontología cuenta con un cuerpo académico que resulta adecuado en **cantidad y dedicación** en función del número de alumnos y de las actividades académicas que se desarrollan. Poseen formación, experiencia y conocimientos, acreditados públicamente y documentados, acordes al rango, función y responsabilidad en la que se desempeñan.

El Consejo Superior de la Universidad reglamenta los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los docentes. Dicha resolución (RCS 3434/09) exige para cada cargo un perfil determinado en cuanto a años de graduación, años de docencia, capacidad o experiencia en investigación y garantiza las reglas no discriminatorias y públicas para la selección de los docentes y su promoción. También están reglamentados los mecanismos de incorporación y evaluación de los docentes auxiliares que se desempeñan bajo la supervisión de profesores ordinarios de la Carrera.

Prerrequisitos	Titular	Asociado	Adjunto	Ayudante
1. Años transcurridos desde la terminación de la carrera de grado	10	10	7	2
2. Años de desempeño docente universitario como graduado, continuos o discontinuos	8	8	6	2
3. Años de desempeño profesional en la especialidad	8	8	5	2
4. Producción de trabajos y publicaciones de envergadura	Sí	Sí	Sí	-
5. Grado de avance en investigación	Avanzado	Avanzado	Inicial	-

La carrera cuenta con programas de capacitación pedagógica y científico-técnica para todo el claustro docente de manera de garantizar el perfeccionamiento continuo.

La capacitación científico profesional es acordada cada año entre el Decano y el Director de la Carrera. Actualmente está vigente una oferta de seminarios de actualización profesional sobre las siguientes temáticas: “Metodología de la Investigación”, “Odontología Basada en la Evidencia”, “Competencia Comunicacional en Odontología”, “Búsquedas bibliográficas”. Cada semestre los docentes optan por un curso que sea de su interés.

Los docentes participan en el diseño, la modalidad de gestión y la evaluación del plan de estudios, a través de la Comisión Asesora de Plan de Estudios.

Los mecanismos de evaluación de los docentes son diversos, los implementan diferentes actores institucionales-Vicerrectorías, Decano, alumnos, Departamento de Capacitación Pedagógica- y sus resultados son considerados al momento de renovar las designaciones de los profesores o

promoverlos en sus cargos. Los docentes tienen acceso periódico a los resultados de sus evaluaciones, lo que permite desarrollar estrategias tendientes al mejoramiento de su desempeño.

La estratificación docente resulta adecuada. Cada asignatura está a cargo de un titular.

Los profesores titulares que se presentan a concurso lo hacen con un plan de acción que incluye programas de capacitación, un proyecto de investigación o un proyecto de extensión. Los auxiliares docentes también deben entregar informes anuales rubricados por el profesor titular.

La relación docente-alumno resulta adecuada para el desarrollo de cada tipo de actividad (teórico, práctica en el aula, en laboratorio, en sala clínica y para la realización de trabajos de campo).

Se detectaron los siguientes déficits para esta dimensión:

-Bajo porcentaje de docentes que realizan proyectos de investigación y/o de vinculación con el medio. Este déficit supone la substanciación de concursos.

Constituye un problema de *Recursos Humanos*.

-Incorporación de auxiliares docentes en las asignaturas cuyos equipos están integrados por dos docentes.

Constituye un problema de *Recursos Humanos*

Para subsanar estos déficits están previstos llamados a concurso para profesores permanentes. Cabe señalar que al presentarse a concurso, los docentes deben elaborar un plan de acción a tres años que integre un proyecto de investigación y/o uno de acción comunitaria. Al aprobar el concurso éste incrementa su carga horaria ya que accede a 20 horas remuneradas para cumplimentar las actividades de extensión y/o investigación.

Existen otras estrategias previstas para la incorporación de docentes en el desarrollo de proyectos de Investigación de la carrera:

-La Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad convoca anualmente a concursos por subsidios institucionales para el desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios, inscriptos en las líneas de investigación de cada Facultad. Las bases del concurso se encuentran publicadas en la Web de la UAI.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuenta con una Unidad de Apoyo a la Investigación que colabora con las autoridades académicas en el planteamiento, el desarrollo y la difusión de las actividades de investigación y en la capacitación de docentes y alumnos.

Se ofrecerá desde la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud una Diplomatura en Investigación Educativa con la finalidad de aumentar el acervo investigativo en esta línea.

Respecto a la participación en proyectos de extensión:

Se ha diseñado un seminario para formación de extensionistas destinado a docentes y alumnos; se prevé otorgar becas a estudiantes avanzados que hayan realizado la capacitación para extensionistas y que puedan dedicarse al desarrollo de actividades de acción comunitaria, consultoría o asesoramiento; se incorporarán nuevas instituciones educativas y centros comunitarios para la implementación de los proyectos de extensión comunitaria en desarrollo, bajo la modalidad pedagógica de aprendizaje y servicio.

Con respecto al déficit “Insuficiente dotación de Auxiliares Docentes en las asignaturas cuyos equipos están integrados por dos docentes”, está previsto el aumento de la dotación de Auxiliares Docentes en las asignaturas: Anatomía Específica, Microbiología General y Específica, Bioquímica Estructural, Diagnóstico por Imágenes, Histología Específica, Seminario de Integración II, Taller de Informática III, Materiales Dentales; la incorporación de alumnos y graduados a la *Escuela de Auxiliares en docencia* para su capacitación, la incorporación de graduados a la docencia en calidad de Auxiliares Docentes en las asignaturas mencionadas, oferta de becas y pasantías para alumnos y graduados que cuenten con las condiciones para acceder a cargos de alumnos y docentes auxiliares en docencia.

Con estas estrategias se espera una mejora en la calidad del aprendizaje de los alumnos en las asignaturas mencionadas a través de optimizar la relación docente/alumno, especialmente en las prácticas y la generación de un “semillero” calificado y capacitado para cubrir cargos docentes futuros.

A la fecha se han nombrado 12 Auxiliares Docentes y se halla en marcha la Escuela de Auxiliares Docentes.

DIMENSIÓN ALUMNOS

Estándares (R 1413/08)

5. Alumnos y Graduados

5.1. La carrera deberá especificar los requisitos de admisibilidad de acuerdo a las normativas y leyes vigentes, garantizando su cumplimiento, los que deberán ser públicos y conocidos por los postulantes asegurando la no discriminación social, racial y religiosa.

5.2. Las políticas de ingreso tenderán a permitir la inserción institucional adecuada del estudiante en los estudios universitarios, la identificación y disminución de las diferencias de formación previa respecto de la requerida por la carrera y la identificación de las implicancias de la profesión tanto en lo vocacional como con relación a saberes, competencias y habilidades.

5.3. La carrera deberá contar con mecanismos de seguimiento y medidas efectivas de retención, a partir del registro y análisis de la información sobre el rendimiento, retraso y egreso. Así como del resguardo de la documentación que permita evaluar la calidad del desempeño de los estudiantes.

5.4. La carrera deberá desarrollar variadas instancias de incorporación de los alumnos a actividades de docencia, investigación y extensión, que propendan a la formación continua, y cuyas reglas de funcionamiento y criterios sean de público conocimiento.

5.5. La carrera deberá favorecer la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución.

5.6. La carrera deberá contar con mecanismos o instancias de apoyo a los estudiantes y graduados tales como asesoramiento, tutorías, materiales, sistemas de becas propios y/o subsidiados por otras instituciones, que faciliten su permanencia en la carrera y/o su formación continua.

Situación actual

La carrera de Odontología de la UAI tiene recursos humanos y físicos que garantizan a los estudiantes una formación de calidad.

El mecanismo de admisión está reglamentado y consiste en un curso sobre comunicación oral y escrita obligatorio, gratuito y eliminatorio. Los requisitos de ingreso y admisión son públicos y conocidos por los postulantes y aseguran la no discriminación social, racial y religiosa.

Todos los años se llevan a cabo diversas acciones para orientar y ayudar al ingresante en el desarrollo de sus actividades académicas.

Desde el inicio de las actividades académicas de la Carrera de Odontología, la matrícula de ingresantes ha aumentado año a año: 28, 38 y 53 alumnos para el año 2007, 2008 y 2009 respectivamente. En el año 2009 la carrera llegó a contar con 104 alumnos en total.

La deserción en la carrera es baja comparada con los niveles de deserción del sistema educativo universitario. Se evalúa que existe un buen rendimiento de los alumnos.

El apoyo académico recibido por los alumnos, especialmente el brindado espontáneamente por parte de los docentes, quienes están disponibles para consultas académicas, profesionales y personales, favorece la construcción del conocimiento, su rendimiento y permanencia en la carrera. La cantidad de alumnos que posee la carrera favorece que este seguimiento sea personalizado por parte del Director de la Carrera, lo cual se complementa con una relación cuantitativa docente-alumno que facilita la formación y el seguimiento personalizado de los alumnos.

Otros mecanismos de seguimiento implementados son:

- 1.- Instrumentos de evaluación, tales como listas de cotejo, portfolios de los trabajos realizados por los alumnos, lo cual redundará en un mejor rendimiento de los mismos ya que estos instrumentos operan como indicadores de autoevaluación.
- 2.-La disponibilidad de los miembros del Departamento de Capacitación Pedagógica, a quienes se le derivan aquellos alumnos cuyos problemas se asocian con las estrategias de estudio, tal como fue mencionado en el punto 4.1 de esta dimensión.
- 3.-El Decano, el Director de la Carrera y las autoridades del Rectorado acceden, a través del sistema de gestión universitario informatizado, a una *Ficha académica de cada estudiante* donde se registran sus calificaciones, datos personales, fechas de vencimientos de cursadas y finales. Esta información permite identificar a aquellos estudiantes que se encuentren en situaciones de “riesgo académico” y requieran ser orientados para evitar su desgranamiento o deserción.

Existen mecanismos institucionales a través de los cuales se estimula a los alumnos a realizar actividades de iniciación en la investigación y extensión, a saber:

1. Cuando los Directores de los proyectos de investigación son profesores de asignaturas de la Carrera, éstos proponen a los estudiantes que presentan interés y capacidades para trabajar en el área de la investigación, se integren en los proyectos que dirigen. Esto es lo que ha ocurrido hasta ahora en la carrera.
2. La carrera de investigador científico-tecnológico de la Universidad (RCS N° 3384/09) prevé la figura de auxiliar en investigación. Esta categoría extraordinaria está dirigida a quienes deseen colaborar en la ejecución de los proyectos de investigación acreditados por la Universidad.

Uno de los objetivos básicos de la Carrera es hacer que las actividades de vinculación sean conocidas y practicadas por los alumnos en el marco de su formación. Por tal motivo, y para incorporar mayor cantidad de alumnos a las mismas, se prevé la realización de convocatorias para la incorporación de alumnos de la carrera a actividades de extensión, prosiguiendo las políticas institucionales ya en curso. Estas convocatorias suponen formación para el extensionista así como también un monto asignado para cubrir los gastos de los alumnos.

Se continuará, además, con la firma de convenios y acuerdos con instituciones educativas, hospitales, ONGs, etc., con el fin de contar con diferentes ámbitos donde desarrollar los proyectos de extensión que se generen.

El sistema de otorgamiento de becas es de conocimiento público. Está explícito en el reglamento interno de la universidad, publicado en la página Web y en la cartelera y transparentes que posee la universidad en todas sus localizaciones.

Existen mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento de los graduados, así como también mecanismos institucionales de seguimiento de graduados que están previstos ser implementados cuando la carrera cuente con graduados y que se realizan en forma conjunta con la Vicerrectoría de Extensión.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Como déficit se detectó que es bajo el **Rendimiento de los alumnos en la asignatura Bioquímica Estructural.**

Constituye un problema de organización interna.

Están previstas las siguientes acciones:

-Reuniones de la Comisión Asesora de Plan de Estudios y la Dirección de Carrera con el cuerpo docente de la asignatura para hacer un diagnóstico fehaciente de las causas determinantes del mal rendimiento.

-Administración del test de estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio “Lassi” a los alumnos que cursan esta asignatura. Esto permitirá revisar y adecuar la modalidad de enseñanza conforme el enfoque con que los estudiantes aborden el aprendizaje de los contenidos de la asignatura y orientar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades de aprendizaje apropiadas para la comprensión de los contenidos curriculares.

-Evaluación de los conocimientos de química y bioquímica que poseen los alumnos ingresantes a la carrera.

Con la implementación de estas estrategias se espera lograr una nivelación de los conocimientos específicos de química y bioquímica tendientes al abordaje de la bioquímica estructural en todos los alumnos ingresantes y una mejoría en el rendimiento de los alumnos en la asignatura en cuestión.

DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA

Estándares (R 1413/08)

8. Recursos, infraestructura y financiamiento

8.1. La institución deberá contar con recursos patrimoniales y financieros que le permita cumplir sus fines y objetivos y garantizar la finalización de la carrera de los alumnos admitidos en tiempo y forma. El origen y las fuentes de los recursos deberán contener suficientes reaseguros formalizados para no comprometer la misión institucional, los objetivos, ni la calidad del desarrollo previsto para la carrera.

8.2. La institución deberá contar con una unidad de gestión específica que tenga por función la planificación administrativa y financiera, con programas de asignación de recursos para el desarrollo de las actividades académicas, de acuerdo con las políticas establecidas.

8.3. La infraestructura disponible por la institución debe ser adecuada a su propuesta y objetivos de formación, para el desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación, contando con los espacios físicos, disponibilidad horaria, medios, equipamiento y personal necesario de acuerdo a su proyecto institucional. El acceso y uso de espacios, medios e inmuebles deben estar garantizados ya sea por propiedad, o por convenios formalmente suscritos.

8.4. La institución deberá tener acceso a bibliotecas y/o centros de información equipados y actualizados, a cargo de personal profesional y técnico suficiente y calificado. El servicio a los usuarios debe darse en horarios suficientemente amplios, y contar con mecanismos de registro de préstamos y sistemas de catalogación sistematizados.

8.5. La institución debe disponer de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas para su concreción, adecuados en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento, en función de los objetivos y necesidades fijadas por la carrera.

8.6. La institución deberá facilitar el acceso a equipamiento informático y redes de información para docentes y alumnos, acorde a las necesidades y características de la carrera.

Situación actual

La Universidad Abierta Interamericana es una institución económica y financieramente sólida y con crecimiento sostenido desde su creación. El presupuesto de sus facultades y carreras está sostenido por una planificación coherente y una utilización razonable de los recursos, por lo que patrimonialmente está asegurado el cumplimiento de fines y objetivos y el plan de desarrollo de la carrera, así como la continuidad de sus estudiantes.

El incremento patrimonial de la universidad se ha visto reflejado en el desarrollo de su Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud puesto de manifiesto en la expansión de los ambientes de aprendizaje: Hospital Universitario, Centro de Altos Estudios en Ciencias de la Salud (CAECIS), su biblioteca y sus laboratorios que conforman en algunos casos estándares de alta calidad. Asimismo se puede constatar el aumento del número de carreras de esta unidad académica así como la aceptación por los alumnos en cuanto al incremento y/o sostenimiento de su matrícula.

Los derechos sobre los edificios donde funciona la Universidad corresponden a la Fundación Iberoamericana de Estudios superiores, titular de la UAI, a excepción del edificio sito en Salta 982 cuyas instalaciones son cedidas en comodato a la Universidad por término de 6 años, prorrogable en forma automática por períodos iguales.

Existe un reglamento obligatorio de circulación e ingreso de alumnos a sectores de actividad profesional odontológica y áreas críticas, en unidades asistenciales con *Normas de bioseguridad*.

Su infraestructura (laboratorios específicos e informáticos, talleres, centro de información, ámbitos asistenciales o comunitarios) se halla garantizada por propiedad, o por convenios formalmente suscritos y es adecuada a su misión y a los objetivos de formación, de gestión, docencia, extensión e investigación, con excelente y excedente capacidad, disponibilidad horaria, medios, equipamiento y personal a cargo.

Los convenios de práctica vigentes (Fundación Ciencia y Salud, Hospital Militar Central y Hospital Evita Pueblo –Berazategui-, instituciones educativas y Barrio Piletones) son suficientes para las actividades educativas, tanto en infraestructura como en equipamiento y también en las condiciones para su ocupación en cuanto a actividades a realizar y periodo conveniado.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si bien actualmente no constituye un déficit, el devenir de la carrera hace necesario contar, para preservar la equivalencia en la formación de los alumnos, con:

- **otra clínica en la Fundación Ciencia y Salud con 10 equipos odontológicos completos,**
- **dotar al área de quirófanos con tres equipos similares,**
- **crear una sala adyacente a la clínica para descontaminación lavado, secado, empaquetado, esterilizado y acopiado del instrumental odontológico**
- **reequidar el laboratorio de prácticas odontológicas con simuladores.**

Respecto de la biblioteca se asume como déficit la falta una colección de revistas argentinas en formato papel *Se trata de problemas de recursos físicos y equipamiento*

Para subsanar estos déficits está previsto dotar a la Fundación Ciencia y Salud de una nueva clínica con 10 equipos completos y de una sala de preparación y esterilización del instrumental odontológico; dotar al área de quirófano con tres equipos odontológicos completos, reequipar el laboratorio de prácticas preclínicas con nuevos simuladores y para subsanar el déficit referido a biblioteca, está previsto la incorporación de las siguientes colecciones:

Revista de la Asociación Odontológica Argentina
Revista de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires
Boletín de la Asociación Argentina de Odontología para Niños
Revista de la Asociación Argentina de Ortopedia Funcional de los Maxilares: AAOFM
Boletín informativo: Sociedad Argentina de Endodoncia
Revista del Ateneo Argentino de Odontología: RAAO
Revista del Círculo Argentino de Odontología